

Política de lucha contra el soborno y la corrupción (POL-GSK-007)

GSK Corporativo

POL_87963 (11.0) – Spanish Translation of POL_150091 (11.0)

¿Por qué tenemos esta política?

¿Qué cubre esta política?

Esta política cubre nuestros principios y normas generales sobre la lucha contra el soborno y la corrupción (ABAC) y el mantenimiento de la documentación y los registros financieros de la empresa. Refuerza nuestra política de cero tolerancia respecto a cualquier forma de corrupción y nuestro compromiso de mantener un registro exacto de nuestras relaciones comerciales. Esta política se alinea con las leyes de ABAC de los países en los que operamos y está basada en nuestros valores corporativos y nuestros principios fundamentales de ABAC.

Esta política no nos impide hacer negocios legítimos en el contexto de la promoción de *productos*, la ejecución de contratos, el intercambio de información científica y médica o el pago de tasas oficiales publicadas por los servicios o productos que proporcionan los gobiernos.

¿Por qué debe leer esto?

Nuestro *personal* y los *terceros* que actúan en nuestro nombre necesitan entender y cumplir con las normas y los principios de ABAC y todas las leyes relevantes nacionales e internacionales que se apliquen. Todos somos responsables de prevenir cualquier caso de soborno o corrupción e informar sobre cualquier preocupación o sospecha para que podamos identificar los riesgos y llevar a cabo las investigaciones necesarias.

Si usted no cumple con esta política, puede que también esté infringiendo la ley y podría enfrentarse a medidas disciplinarias que podrían provocar la pérdida de su empleo, la imposición de una multa o la condena a penas de prisión. No se utilizan fondos privados para eludir esta política.

¿Qué debe saber?

No prometemos, ofrecemos, hacemos, autorizamos, solicitamos ni aceptamos, directamente o a través de un tercero, ninguna ventaja económica o de otro tipo, a ninguna persona ni por parte de nadie, con el fin de obtener o conservar negocios o asegurar una ventaja indebida al llevar a cabo nuestro negocio. Esta norma se aplica independientemente de si esas personas son *funcionarios públicos* o trabajan en una entidad del sector privado.

Las ventajas financieras o de otro tipo abarcan cualquier cosa de valor, por ejemplo, dinero en efectivo, regalos, servicios, ofertas de trabajo, préstamos, gastos de viaje, ocio o invitaciones.

Los “pagos de agilización” se consideran sobornos y están prohibidos. Se trata de pagos no oficiales, indebidos, pequeños pagos o regalos que se ofrecen o hacen a los funcionarios públicos para asegurar o acelerar una acción rutinaria o necesaria a la cual tenemos derecho legalmente.

Elementos del programa ABAC:

- Nuestros gerentes y la dirección lideran con el ejemplo, asegurando que nuestro personal y los terceros relevantes sean conscientes de la importancia ética y el papel esencial de los principios y normas de ABAC.

- Realizamos una evaluación integral del riesgo para determinar la exposición de la compañía al riesgo de soborno y corrupción. La evaluación del riesgo se revisa y actualiza regularmente para reflejar los cambios en nuestro perfil de riesgo.
- Los principios ABAC establecidos en esta política han sido desarrollados y respaldados por una serie de estándares corporativos revisados periódicamente que constituyen nuestros controles, políticas y procedimientos de ABAC ([haga clic aquí](#)).
- Proporcionamos formación periódica obligatoria sobre ABAC a nuestro personal y a los terceros pertinentes, de acuerdo con sus cargos, responsabilidades y los riesgos a los que se enfrentan.
- Realizamos la diligencia debida basada en el riesgo antes de involucrar a terceros o emprender una transacción de desarrollo de negocios y nos aseguramos de que existen cláusulas contractuales y controles de supervisión apropiados, tal y como se describe en las normas escritas pertinentes.
- Nuestro sitio web específico para ABAC y las comunicaciones regulares garantizan que la información y el apoyo de ABAC están disponibles en toda la compañía.

- Vigilamos cualquier infracción que pueda ocurrir con nuestros controles ABAC. Respondemos a los problemas con prontitud, investigando las causas primarias y estableciendo planes de medidas correctivas que nos ayuden a mejorar nuestro programa ABAC. Las personas involucradas en cualquier problema están sujetos a nuestros procedimientos disciplinarios.
- La supervisión y las auditorías independientes por parte de terceros son una parte integral del programa ABAC.
- Los foros pertinentes de gobernanza del riesgo proporcionan una supervisión formal de nuestra gestión del riesgo de soborno y corrupción.

Mantenimiento de la documentación y de los registros financieros de la empresa

Todos nuestros libros y registros financieros reflejan y revelan con exactitud el motivo comercial, propósito, contenido y legalidad de todos nuestros pagos, transacciones y gastos locales y transfronterizos.

No inducimos a terceros a hacer entradas incompletas o engañosas en sus registros.

Si tiene alguna preocupación

Si tiene alguna preocupación sobre cómo aplicar esta política, póngase en contacto con un gerente, supervisor o responsable de los departamentos de Legal o Cumplimiento de GSK. Si es testigo de cualquier incumplimiento de esta política de empresa, informe sobre ello a través de los canales “Speak Up” adecuados.

Si desea obtener asesoramiento sobre cómo interpretar e implementar algo de lo establecido en esta política, debe ponerse en contacto con la persona responsable de Legal, **Cumplimiento** o Finanzas de su unidad de negocio.



Para encontrar el número de teléfono de su canal de integridad “Speak Up” local o informar en línea, visite: www.gsk.com/speakup

Si no está cumpliendo o cree que no puede cumplir con este procedimiento, póngase en contacto con el responsable de cumplimiento de su unidad de negocio

Las definiciones de los términos en cursiva de este documento se pueden encontrar en el **Glosario de GSK**

Administración

Aprobación de la Junta de gobierno: Consejo de supervisión y cumplimiento de Riesgos/Junta de gobierno de ABAC

Fecha de aprobación del gobierno: 27 de octubre de 2016

Responsable: Mina Frost, directora, Oficina de riesgo global, GEC

Autor: Gonzalo Guzman, director de normas de Ética y Cumplimiento, Centro de excelencia de ABAC

Autorizador legal: Laura Atherton, asistente del consejo general

Historia: Esta política anula y sustituye a la POL_150091 (10.0) - Política de lucha contra el soborno y la corrupción (POL-GSK-007)

Cambios desde la última revisión

Los principales cambios son:

- a. Otros elementos del marco de control interno, como la supervisión, garantía, respuesta a los problemas y disciplina y cumplimiento, están específicamente relacionados con la gestión del riesgo de soborno y corrupción.
- b. Se ha revisado la sección “Mantenimiento de la documentación y de los registros financieros de la empresa”. Los controles específicos sobre transacciones y pagos se han transferido a la nueva STD_455141: Norma ABAC

Versiones previas: 22 de diciembre de 2015 POL-GSK-007 v10
23 de diciembre de 2013: POL-GSK-007 v09
1 de julio de 2012: POL-GSK-007 v08

Ver CDMS para conocer la fecha de vigencia del documento